

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	*011000
Sujeto obligado:	Auditoría Superior de la Federación
Periodo del Índice:	Segundo Semestre de 2018
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
Dirección General de Auditoría de Inversiones Fiscales Federales	Auditoría 938 Cuenta Pública 2014 SAI 0110000012816	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	06-dic-16	06-dic-21	Artículos 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas.	La información que se podrá clasificar como reservada será aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
Dirección General de Auditoría de Inversiones Fiscales Federales	1094-DS-GF Cuenta Pública 2015 SAI 0110000012816	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	06-dic-16	06-dic-21	Artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada el 28 de mayo de 2009 en relación con el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 113 fracciones VI y XIII de la LGTAIP, 110 fracciones VI y XIII de la LFTAIP y los lineamientos vigésimo cuarto y trigésimo segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas.	Se determina la clasificación de la información en razón de que al momento de la solicitud, el personal de la ASF se encontraba realizando los labores de fiscalización, por lo que se encuentra impedida legalmente para proporcionar la información solicitada.
Dirección General de Auditoría de Inversiones Fiscales Federales	Auditoría 1140 Cuenta Pública 2010 SAI 0110000015516	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	09-sep-16	09-sep-21	Artículos 113, fracción I de la LGTAIP y 110, fracción I de la LFTAIP y el Lineamiento décimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	De proporcionar la información solicitada se pondría en riesgo la seguridad pública del país y de la región geográfica donde se ubican las instalaciones públicas.
Dirección General de Auditoría de Inversiones Fiscales Federales	Auditoría 1142 Cuenta Pública 2010 SAI 0110000015516	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	09-sep-16	09-sep-21	Artículos 113, fracción I de la LGTAIP y 110, fracción I de la LFTAIP y el Lineamiento décimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	De proporcionar la información solicitada se pondría en riesgo la seguridad pública del país y de la región geográfica donde se ubican las instalaciones públicas.
Dirección General de Auditoría de Inversiones Fiscales Federales	Auditoría 1149 Cuenta Pública 2010 SAI 0110000015516	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	09-sep-16	09-sep-21	Artículos 113, fracción I de la LGTAIP y 110, fracción I de la LFTAIP y el Lineamiento décimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	De proporcionar la información solicitada se pondría en riesgo la seguridad pública del país y de la región geográfica donde se ubican las instalaciones públicas.
Dirección General de Auditoría de Inversiones Fiscales Federales	Auditoría 25 Cuenta Pública 2011 SAI 0110000015616	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	09-sep-16	09-sep-21	Artículos 113, fracción I de la LGTAIP y 110, fracción I de la LFTAIP y el Lineamiento décimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	De proporcionar la información solicitada se pondría en riesgo la seguridad pública del país y de la región geográfica donde se ubican las instalaciones públicas.
Dirección General de Auditoría de Inversiones Fiscales Federales	Auditoría 97 Cuenta Pública 2012 SAI 0110000015716	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	22-nov-16	22-nov-21	Artículos 113, fracción I de la LGTAIP y 110, fracción I de la LFTAIP y el Lineamiento décimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	De proporcionar la información solicitada se pondría en riesgo la seguridad pública del país y de la región geográfica donde se ubican las instalaciones públicas.
Dirección General de Auditoría de Inversiones Fiscales Federales	Auditoría 58 Cuenta Pública 2013 SAI 0110000015816	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	22-nov-16	22-nov-21	Artículos 113, fracción I de la LGTAIP y 110, fracción I de la LFTAIP y el Lineamiento décimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	De proporcionar la información solicitada se pondría en riesgo la seguridad pública del país y de la región geográfica donde se ubican las instalaciones públicas.
Dirección General de Auditoría de Inversiones Fiscales Federales	Auditoría 1167-DS-GF Cuenta Pública 2015 SAI 0110000027416	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	27-sep-16	27-sep-21	Artículos 113, fracciones VI y XIII de la LGTAIP y 110, fracciones VI y XIII de la LFTAIP y 25, 28, 50 fracc II y 91 fracc III de la LFRFCF, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se expide la LFRFC; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, lineamientos vigésimo cuarto y trigésimo segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Se determina la clasificación de la información en razón de que al momento de la solicitud, el personal de la ASF se encontraba realizando los labores de fiscalización, por lo que se encuentra impedida legalmente para proporcionar la información solicitada.
Dirección General de Auditoría de Inversiones Fiscales Federales	Auditoría 1176-DS-GF Cuenta Pública 2015 SAI 0110000027416	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	27-sep-16	27-sep-21	Artículos 113, fracciones VI y XIII de la LGTAIP y 110, fracciones VI y XIII de la LFTAIP y 25, 28, 50 fracc II y 91 fracc III de la LFRFCF, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se expide la LFRFC; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, lineamientos vigésimo cuarto y trigésimo segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Se determina la clasificación de la información en razón de que al momento de la solicitud, el personal de la ASF se encontraba realizando los labores de fiscalización, por lo que se encuentra impedida legalmente para proporcionar la información solicitada.
Dirección General de Auditoría de Inversiones Fiscales Federales	Auditoría 954 Cuenta Pública 2014 SAI 0110000012016	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	05-ago-16	05-ago-21	Artículos 113 fracción VIII de la LGTAIP y 110, fracción VIII de la LFTAIP y el lineamiento vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Se determina la clasificación de la información en razón de que al momento de la solicitud, el personal de la ASF se encontraba realizando los labores de fiscalización, por lo que se encuentra impedida legalmente para proporcionar la información solicitada.

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	*011000
Sujeto obligado:	Auditoría Superior de la Federación
Periodo del Índice:	Segundo Semestre de 2018
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
Dirección General de Auditoría de Inversiones Fiscales Federales	Auditoría 1059 DS-GF Cuenta Pública 2015 SAI 0110000026716	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	04-oct-16	04-oct-21	Artículos 113, fracciones VI y XII de la LGTAIP y 110, fracciones VI y XIII de la LFTAIP, 25, 28, 50 fracc II y 91 fracc III de la LFRFC, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se expide la LFRFC; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos vigésimo cuarto y trigésimo segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Los resultados, observaciones y acciones promovidas que deriven de la auditoría, se darán a conocer en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2015, mientras ello no suceda, la Auditoría Superior de la Federación deberá guardar reserva de sus acciones
Dirección General de Auditoría de Inversiones Fiscales Federales	Auditoría 357-DE "Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara" de la Cuenta Pública 2015 SAI 0110000026117	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	26-abr-17	26-abr-22	Artículos 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Como información reservada podrá clasificarse como información reservada aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servicios públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría de Inversiones Fiscales Federales	Auditoría 153 "Programa de Tratamiento de Aguas Residuales, en el Estado de Veracruz" de la Cuenta Pública 2013 Recurso de Revisión RRA 2630/16 SAI 0110000020616	Fiscalización Superior	Se determinó mediante resolución de autoridad competente Recurso de Revisión RRA 2630/16 SAI 0110000020616	5 años	13-ene-17	13-ene-22	Artículos 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el lineamiento vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Como información reservada se podrá clasificar aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servicios públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría de Inversiones Fiscales Federales	Auditoría 1194 "Fondo Regional, en el Estado de Veracruz" de la Cuenta Pública 2013 Recurso de Revisión RRA 2630/16 SAI 0110000020616	Fiscalización Superior	Se determinó mediante resolución de autoridad competente Recurso de Revisión RRA 2630/16 SAI 0110000020616	5 años	13-ene-17	13-ene-22	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el lineamiento vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Como información reservada se podrá clasificar aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servicios públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría de Inversiones Fiscales Federales	Auditoría 1006 "Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014" de la Cuenta Pública 2014 Recurso de Revisión RRA 2630/16 SAI 0110000020616	Fiscalización Superior	Se determinó mediante resolución de autoridad competente Recurso de Revisión RRA 2630/16 SAI 0110000020616	5 años	13-ene-17	13-ene-22	Artículos 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el lineamiento vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Como información reservada se podrá clasificar aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servicios públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría de Inversiones Fiscales Federales	Auditoría 1021 "Programas y Fondos Federales en el Estado de Veracruz" de la Cuenta Pública 2014 Recurso de Revisión RRA 2630/16 SAI 0110000020616	Fiscalización Superior	Se determinó mediante resolución de autoridad competente Recurso de Revisión RRA 2630/16 SAI 0110000020616	5 años	13-ene-17	13-ene-22	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el lineamiento vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Como información reservada se podrá clasificar aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servicios públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría de Inversiones Fiscales Federales	532-DE practicada en la Cuenta Pública 2015 a P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. y Pro-Agroindustria, S.A. de C.V. denominada "Rehabilitación de las Plantas de UREA, Ácido Nítrico, Nitrato de Amonio, así como del Área VI y SAMP de las Plantas de Agrotrotenogénados a Agro Nitrogenados, S.A. de C.V. Subsidiaria de Altos Hornos de México (AHMSA)" SAI 0110000052817	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	12-sep-17	12-sep-22	Artículos 113, fracciones VI, VIII y IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracciones VI, VIII y IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los lineamientos vigésimo cuarto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Su publicación podría obstruir las actividades de auditoría relativa al cumplimiento de las leyes; por contener opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; así como la que obstruya los procedimientos para fijar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.
Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"	Auditoría 99-GB "Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura" de la Cuenta Pública 2015 realizada al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. SAI 0110000017817	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	29-mar-17	29-mar-22	Artículos 113, fracciones VIII y XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracciones VIII y XIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los lineamientos vigésimo séptimo y trigésimo segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y el artículo 142, párrafo tercero, fracción VII y párrafo noveno de la Ley de Instituciones de Crédito.	Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada, y las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	*011000
Sujeto obligado:	Auditoría Superior de la Federación
Periodo del índice:	Segundo Semestre de 2018
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"	Auditoría 327 SAGARPA Cuenta Pública 2012 SAI 0110000013216	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	16-ago-16	16-ago-21	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113, fracciones VIII, IX y XII. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 110, fracciones VIII, IX y XII. Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, lineamientos vigésimo séptimo, vigésimo octavo y trigésimo primero, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.	El expediente contiene las acciones promovidas y las justificaciones, argumentaciones y documentos comprobatorios aportados por las entidades fiscalizadas para atender las acciones derivadas del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2012, en las que se contienen opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos y de los cuales no se ha adoptado la decisión definitiva; también existen procedimientos para fincar responsabilidades a los servidores públicos de los cuales no se ha dictado la resolución definitiva; y por último, existen acciones promovidas (denuncias de hechos) de las cuales la documentación se encuentra contenida dentro de las investigaciones de hechos que se encuentran tramitadas ante el Ministerio Público; lo anterior de conformidad con los artículos 113, fracciones VIII, IX y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracciones VIII, IX y XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino, por el contrario, su difusión podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la propia Ley de la materia, es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de
Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"	Auditoría 110-GB "Insumos para la Producción y Mantenimiento de Armamento y Accesorios Militares y para la Producción de Vestuario Militar" de la Cuenta Pública 2015 SAI 0110000031417	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	03-may-17	03-may-22	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del lineamiento vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Como información reservada se podrá clasificar aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servicios públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"	Auditoría 186 "Programa Reducción de la Mortalidad Materna" de la Cuenta Pública 2013 Recurso de Revisión RRA 2630/16 SAI 0110000020616	Fiscalización Superior	Se determinó mediante resolución de autoridad competente Recurso de Revisión RRA 2630/16 SAI 0110000020616	5 años	13-ene-17	13-ene-22	Artículos 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el lineamiento vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Como información reservada podrá clasificar aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servicios públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"	Auditoría 1214 "Subsidios y Ayudas Sociales del Ramo 12 a Entidades Federativas para el Sistema Federal Sanitario" de la Cuenta Pública 2013 Recurso de Revisión RRA 2630/16 SAI 0110000020616	Fiscalización Superior	Se determinó mediante resolución de autoridad competente Recurso de Revisión RRA 2630/16 SAI 0110000020616	5 años	13-ene-17	13-ene-22	Artículos 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el lineamiento vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Como información reservada se podrá clasificar aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servicios públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"	Oficio SPF/1451/2013 contenido en el expediente de Auditoría 388 SHCP Cuenta Pública 2012 SAI 0110000016216	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	09-sep-16	09-sep-21	Criterio 12/09 emitido por el IFAI. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113, fracción VII. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 110, fracción VII.	Se generó la versión pública del oficio número SPF/1451/2013 de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco toda vez que contiene datos susceptibles de ser clasificados como reservados, ya que refieren al número de cuenta y al número de clave interbancaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con el Criterio 12/09 emitido por el IFAI en concordancia con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"	Contrato celebrado entre la Universidad Politécnica de Chiapas (UPCH) y el proveedor de los servicios contratados. SAI 0110000046017	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	07-jul-17	07-jul-22	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Por contener opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, en el caso que nos ocupa, la información solicitada forma parte del proceso deliberativo de los servidores públicos que deben decidir respecto de la implementación de las observaciones, recomendaciones o acciones procedentes relacionadas con la función de fiscalización que se encuentra a su cargo; ello, en razón de que a la fecha, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se encuentra transcurriendo el plazo para que este Órgano de Fiscalización Superior formule, emita, notifique y resuelva en forma definitiva sobre el Pliego de Observaciones, las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, e incluso respecto de posibles denuncias de hechos que se estimen procedentes, por lo que se concluye que la difusión de ésta podría interrumpir, menoscabar o inhibir nta Pública2013, 039/Cuenta Pública2013; 040/Cuenta Pública2013, 041/Cuenta Pública2013, por formar parte de un procedimiento de responsabilidad administrativa y denuncias de hechos tas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no ref

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	*011000
Sujeto obligado:	Auditoría Superior de la Federación
Periodo del Índice:	Segundo Semestre de 2018
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"	Auditoría 338 de la Comisión Federal de Electricidad, Cuenta Pública 2014 SAI 011000005616, 011000005816 y 011000005916	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	23-jun-16	23-jun-21	Artículos 113 fracciones VIII y IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracciones VII y IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas.	El expediente de la auditoría número 338 denominada "Mantenimiento en Centrales Generadoras de Energía", practicada a la Comisión Federal de Electricidad con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, contiene la documentación que sustenta y motiva los resultados y las acciones promovidas (3 recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones) de los cuales no se ha adoptado la resolución definitiva, por lo que mantiene su carácter de reservada; información que al hacerse pública, afectaría el desahogo de los procedimientos administrativos y obstruiría los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos.
Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"	Auditoría 497-DE "Adquisición, Arrendamiento, Mantenimiento y Uso de Equipo de Transporte Terrestre y Aéreo" de la Cuenta Pública 2015 SAI 0110000023817	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	26-may-17	26-may-22	Artículos 113, fracciones I, V, VIII, IX y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracciones I, V, VIII, IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 5, fracciones I y XII, y 51 fracción II de la Ley de Seguridad Nacional, así como también los lineamientos décimo séptimo, fracción VIII, vigésimo séptimo, vigésimo octavo y trigésimo segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información	Como información reservada se podrá clasificar aquella que comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable; pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada; y obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.
Dirección General de Auditoría Forense	Número de cuenta y clave interbancaria de la UAEM SAI 0110000047417	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	12-jul-17	12-jul-22	Artículos 113, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110 fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Criterio 012/09 del IFAI vigente (ahora INAI)	El número de cuenta bancaria de las dependencias y entidades, debe ser clasificado como reservado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que solo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitarían que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos -fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino, por el contrario, su difusión podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Dirección General de Auditoría Forense	Auditoría 269, denominada "Contratos y/o Convenios de Colaboraciones Suscritos con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para el Desarrollo del Programa de Atención de Jornaleros Agrícolas y los Contratos de Servicios Administrados de Infraestructura de Misión Crítica, Servicio de Recolección de Información Socioeconómica y Complementaria y Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, al Amparo del Artículo 1, Párrafo Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" de la Cuenta Pública 2013 RRA183216 SAI 0110000012916	Fiscalización Superior	Por resolución del INAI al RRA 1832/16	3 años	27-ene-17	27-ene-20	Artículos 113 fracciones VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría Forense	Auditoría 805, denominada "Programa de Fortalecimiento a la Organización Rural, Apoyo a Organizaciones Sociales" de la Cuenta Pública 2010 SAI 0110000013016	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso/ Por resolución del INAI al RRA 4412/16 cambia la clasificación a parcial	5 años	15-mar-17	15-mar-22	Artículos 113 fracciones VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 fracciones VI, VII y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos Vigésimo cuarto, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Nota: Por instrucción del INAI en la resolución del RRA 4412/16 se modifica la fundamentación en la que se encuentra clasificada como reservada la información.	Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes; obstruya la prevención o persecución de los delitos u obstruya los procedimientos para fincar responsabilidades a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.
Dirección General de Auditoría Forense	Auditoría 312, denominada "Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensivismo Rural: Componente Apoyo para la Integración de Proyectos" de la Cuenta Pública 2011 SAI 0110000013116	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso / Por resolución del INAI al RRA 4413/16 cambia la clasificación a parcial	5 años	08-mar-17	08-mar-22	Artículos 113 fracciones VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 fracciones VI, VII y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos Vigésimo cuarto, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Nota: Por instrucción del INAI en la resolución del RRA 4413/16 se modifica la fundamentación en la que se encuentra clasificada como reservada la información.	Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes; obstruya la prevención o persecución de los delitos u obstruya los procedimientos para fincar responsabilidades a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.
Dirección General de Auditoría Forense	Auditoría 1636-DS "Convenios de Coordinación, Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios" de la Cuenta Pública 2015 SAI 0110000021517	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	05-abr-17	05-abr-22	Artículos 113 fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el lineamiento Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Como información reservada se podrá clasificar aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servicios públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría Forense	Auditoría 1637-DS "Convenios de Coordinación, Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios" de la Cuenta Pública 2015 SAI 0110000021517	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	05-abr-17	05-abr-22	Artículos 113 fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el lineamiento Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Como información reservada se podrá clasificar aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servicios públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría Forense	Auditoría 1638-DS "Convenios de Coordinación, Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios" de la Cuenta Pública 2015 SAI 0110000021517	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	05-abr-17	05-abr-22	Artículos 113 fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el lineamiento Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Como información reservada se podrá clasificar aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servicios públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	*011000
Sujeto obligado:	Auditoría Superior de la Federación
Periodo del Índice:	Segundo Semestre de 2018
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
Dirección General de Auditoría Forense	Auditoría 1640-DS "Convenios de Coordinación, Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios" de la Cuenta Pública 2015 SAI 0110000021517	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	05-abr-17	05-abr-22	Artículos 113 fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el lineamiento Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Como información reservada se podrá clasificar aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría Forense	Auditorías 1665 y 1639-DS en las Cuentas Públicas 2014 y 2015, respectivamente SAI 011000051117	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	18-jul-17	18-jul-22	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el lineamiento Vigésimo séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
Dirección General de Auditoría de Desempeño al Gobierno y Finanzas	Recomendación al desempeño número: 14-0-04100-07-0046-07-001 del tema Sistema Nacional Penitenciario SAI 0110000004616	Sistema Nacional Penitenciario	Solicitud de acceso a la información	5 años	06-jul-16	06-jul-21	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, fracción I.	La información requerida está clasificada como reservada desde el 6 de julio de 2016, con fundamento en el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se clasifica como información reservada aquella cuya publicación: 1. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable.
Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social	Auditoría 1057 "Auditoría de Desempeño a los Seguros, Prestaciones y Servicios." SAI 0110000032017	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	11-may-17	11-may-22	Artículos 113 fracciones VI y IX, 114 fracciones II y III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 101 y 110 fracciones VI y IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los numerales Vigésimo cuarto y Vigésimo octavo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	El referido documento se encuentra clasificado como información reservada, con fundamento en el artículo 14, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ya que éste se encuentra afecto a la reserva legal establecida en el artículo 25 de la abrogada Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009 y aplicable, en su momento, para la revisión de la referida Cuenta Pública 2009. Derivado de la prueba de daño realizada, se determinó que el documento contiene información reservada, en razón de que su difusión puede obstruir los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto que la Instancia de Control no dicte la resolución administrativa definitiva. Una vez resuelto el procedimiento administrativo para el fincamiento y determinación de responsabilidades, éste puede ser consultado con la instancia de control competente, conforme a lo establecido en evidencias de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuenta
Dirección General de Auditoría de Desempeño al Programas Presupuestarios	Auditoría 637 Reasignación de Recursos Federales a la Universidad Autónoma del Estado de México, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2005. Oficio AED/94/2008. Proyecto P/PEF2005-16-23 "Creación del Fondo de Apoyo para Jubilaciones y Pensiones". SAI 011000005617/011000005617	Seguimiento de acciones promovidas	Solicitud de acceso a la información	5 años	27-feb-17	27-feb-22	Artículo 97 y 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 100 y 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; disposición vigésimo sexta del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	El oficio AED/94/2008, contiene información reservada, referente números de cuentas bancarias, ya que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de delitos. Lo anterior, ya que se trata de información que solo su titular o personas autorizadas poseen para el acceso, consulta o realización de operaciones bancarias.
Dirección General de Auditoría de Desempeño al Programas Presupuestarios	Oficio DGADPP/7333/2016 de la auditoría 34 Atención a las Comunidades Mexicanas en el Exterior, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2015. SAI 0110000018717	Seguimiento de acciones promovidas	Solicitud de acceso a la información	5 años	21-mar-17	21-mar-22	Artículo 113, fracciones VI y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Oficio núm. DGADPP/7333/2016 de comunicación de hallazgos a la Instancia de Control Competente. El documento contiene información reservada, en razón de que su difusión puede obstruir los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto que la Instancia de Control no dicte la resolución administrativa.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"	Expediente de seguimiento de la acción 12-A-27000-14-0602-01-002 (FASP 2012 TABASCO) SAI 0110000016216	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	09-sep-16	09-sep-21	Artículo 6, apartado A, fracción VII, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 104, fracción III; 105, 113, fracción VIII y; 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por los artículos 97, 102, 103, 110, fracción VIII y; 111, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Las fracciones VIII de los artículos 113 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, establecen como reservada la información que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"	Expediente de seguimiento de la acción 12-A-27000-14-0533-03-001 (FAEB 2012 TABASCO)	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	09-sep-16	09-sep-21	Artículo 6, apartado A, fracción VII, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 104, fracción III; 105, 113, fracción VIII y; 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por los artículos 97, 102, 103, 110, fracción VIII y; 111, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Las fracciones VIII de los artículos 113 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, establecen como reservada la información que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"	Expediente de seguimiento de la acción 12-A-27000-14-602-03-001 (FASP 2012 TABASCO)	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	09-sep-16	09-sep-21	Artículo 6, apartado A, fracción VII, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 104, fracción III; 105, 113, fracción VIII y; 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por los artículos 97, 102, 103, 110, fracción VIII y; 111, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Las fracciones VIII de los artículos 113 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, establecen como reservada la información que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"	Expediente de seguimiento de la acción 12-A-27000-14-620-03-001 (FAFEF 2012 TABASCO)	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	09-sep-16	09-sep-21	Artículo 6, apartado A, fracción VII, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 104, fracción III; 105, 113, fracción VIII y; 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por los artículos 97, 102, 103, 110, fracción VIII y; 111, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Las fracciones VIII de los artículos 113 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, establecen como reservada la información que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"	Expediente de seguimiento de la acción 12-A-27000-14-0872-03-001 (FAM 2012 TABASCO)	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	09-sep-16	09-sep-21	Artículo 6, apartado A, fracción VII, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 104, fracción III; 105, 113, fracción VIII y; 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por los artículos 97, 102, 103, 110, fracción VIII y; 111, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Las fracciones VIII de los artículos 113 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, establecen como reservada la información que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"	Expediente de seguimiento de la acción 14-A-12000-14-0790-06-006	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	18-oct-16	18-oct-21	Artículos 6, apartado A, fracción VIII, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 104, fracciones I y II, 105, 113 fracciones I y VIII y 114 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 97, 102 y 103, 110 fracciones I y VII y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Las fracciones VIII de los artículos 113 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, establecen como reservada la información que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"	Expediente de la Auditoría Núm. 473 a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de Tamaulipas	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	27-oct-16	27-oct-21	Artículos 6, apartado A, fracción VIII, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 104, fracción III; 105, 113, fracción VIII y; 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 97, 103, 110, fracción VII y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Las fracciones VII de los artículos 113 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, establecen como reservada la información que obstruya la prevención o persecución de los delitos.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"	Información referente a la acción 15-25000-14-1344-06-005, derivada de la auditoría 1344-DS-GF, "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" - SAI 0110000019917	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	29-mar-17	29-mar-22	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.	Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"	Auditoría 637 "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" realizada al Gobierno del Estado de Chiapas en la Cuenta Pública 2015 - SAI 0110000031917	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	23-may-17	23-may-22	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Artículo 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	*011000
Sujeto obligado:	Auditoría Superior de la Federación
Periodo del Índice:	Segundo Semestre de 2018
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"	Pliego de Observaciones núm. 14-D-14039-14-0830-06-001 de la auditoría 830, denominada "Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejecución Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales" realizada al Municipio de Guadalajara, Jalisco, en la Cuenta Pública 2014 SAI 0110000048117	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	07-jul-17	07-jul-22	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el lineamiento Vigésimo séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.	La información solicitada forma parte de un proceso deliberativo, con objeto de determinar si se aclara y atiende la presunta irregularidad detectada o si persisten las causas y efectos de la misma, en el caso que dicha información fuera difundida afectaría el proceso deliberativo pues se podría prejuzgar la actuación de los servidores públicos responsables del proyecto o intervenir en el resultado de la opinión de los auditores responsables del análisis de las acciones.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"	Pago de la nómina magisterial en el 2011 financiada con recursos del FAEB SAI 011000044017	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	08-ago-17	08-ago-22	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"	Pago de la nómina magisterial en el 2012 financiada con recursos del FAEB SAI 011000044117	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	08-ago-17	08-ago-22	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"	Pago de la nómina magisterial en el 2013 financiada con recursos del FAEB SAI 011000004217	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	08-ago-17	08-ago-22	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"	Pago de la nómina magisterial en el 2014 financiada con recursos del FAEB SAI 011000044317	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	08-ago-17	08-ago-22	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"	Auditoría núm. 662 perteneciente a la Cuenta Pública 2013 realizada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de Chiapas denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" SAI 011000062917 y 011000063317	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	05-sep-17	05-sep-22	Artículos 104, 113, fracción VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercio de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva se tiene que reservar. En el caso de la información solicitada, las acciones se encuentran en proceso de seguimiento, ya que está realizando el análisis de la documentación e información recibida con objeto de pronunciarse sobre su atención, por ser parte de los datos de prueba de la acusación del o los imputados.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"	Auditoría núm. 1029 perteneciente a la revisión de la Cuenta Pública 2014 realizada al Gobierno del Estado de Chiapas (auditoría coordinada), denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" SAI 011000063517	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	05-sep-17	05-sep-22	Artículos 104, 113, fracción VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercio de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva se tiene que reservar. En el caso de la información solicitada, la acción se encuentra en proceso de seguimiento, ya que está realizando el análisis de la documentación e información recibida con objeto de pronunciarse sobre su atención, por ser parte de los datos de prueba de la acusación del o los imputados.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"	Auditoría núm. 634 perteneciente a la revisión de la Cuenta Pública 2015 realizada al Gobierno del Estado de Chiapas, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" SAI 011000063817	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	05-sep-17	05-sep-22	Artículos 104, 113, fracción VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercio de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva se tiene que reservar. En el caso de la información solicitada, la acción se encuentra en proceso de seguimiento, ya que está realizando el análisis de la documentación e información recibida con objeto de pronunciarse sobre su atención, por ser parte de los datos de prueba de la acusación del o los imputados.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"	Expediente Reintegros 2008-2011 SAI 011000008016	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	06-jul-16	06-jul-21	Artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	No deben difundirse las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"	Auditoría 781 SEGURO POPULAR, Gobierno del Estado de Sonora 11-A-26000-02-0781-06-002, 004, 005, 006, 007, 008, 009 y 010	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	25-ago-16	25-ago-21	Fracción XII del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Capítulo V. Información Reservada, apartados Vigésimo cuarto, Vigésimo quinto, Vigésimo sexto, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo y Vigésimo noveno, Trigésimo y Trigésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"	Auditoría 711 "Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad", respecto a la Cuenta Pública 2012 SAI 0110000038017	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	07-jun-17	07-jun-22	Artículos 113, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"	Auditoría 619 "Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior", respecto a la Cuenta Pública 2014 SAI 0110000038017	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	07-jun-17	07-jun-22	Artículos 113, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"	Auditoría 1089 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior", respecto a la Cuenta Pública 2014 SAI 0110000038017	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	07-jun-17	07-jun-22	Artículos 113, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"	Auditoría 1093 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior" realizada a la Universidad de Colima en la Cuenta Pública 2014 SAI 0110000043117	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	5 años	07-jun-17	07-jun-22	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"	Auditoría 720, denominada "Recursos Federales Transferidos a través de Subsidios para Centros de Educación", Gobierno del Estado de Hidalgo, Cuenta Pública 2013, realizada por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" y en específico de las acciones: 13-A-13000-02-0720-03-001 y 13-B-13000-02-0720-08-002 SAI 0110000054317	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	08-ago-17	08-ago-22	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	*011000
Sujeto obligado:	Auditoría Superior de la Federación
Periodo del Índice:	Segundo Semestre de 2018
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"	Auditoría 831, "Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa", Gobierno del Estado de Jalisco, Cuenta Pública 2013, realizada por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" SAI 011000051717	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	08-ago-17	08-ago-22	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"	Auditoría 831, "Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa", Gobierno del Estado de Jalisco, Cuenta Pública 2013, realizada por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" SAI 011000051617	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	08-ago-17	08-ago-22	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"	Auditoría núm. 620-DS-, perteneciente a la revisión de la Cuenta Pública 2015, realizada por el Gobierno del Estado de Chiapas, denominada "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" SAI 011000063617	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	05-sep-17	05-sep-22	Artículos 104, 113, fracción VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva se tiene que reservar. En el caso de la información solicitada, las acciones se encuentran en proceso de seguimiento, ya que está realizando el análisis de la documentación e información recibida con objeto de pronunciarse sobre su atención, por ser parte de los datos de prueba de la acusación del o los imputados
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"	Auditoría 639-DS-GF perteneciente a la revisión de la Cuenta Pública 2015 realizada al Gobierno del Estado de Chiapas, denominada "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" SAI 011000063917	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	05-sep-17	05-sep-22	Artículos 104, 113, fracción VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva se tiene que reservar. En el caso de la información solicitada, las acciones se encuentran en proceso de seguimiento, ya que está realizando el análisis de la documentación e información recibida con objeto de pronunciarse sobre su atención, por ser parte de los datos de prueba de la acusación del o los imputados
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"	Auditoría 654-DS-GF, perteneciente a la revisión de la Cuenta Pública 2015 realizada al Municipio de Chión, Chiapas, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" SAI 011000064017	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	05-sep-17	05-sep-22	Artículos 104, 113, fracción VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva se tiene que reservar. En el caso de la información solicitada, las acciones se encuentran en proceso de seguimiento, ya que está realizando el análisis de la documentación e información recibida con objeto de pronunciarse sobre su atención, por ser parte de los datos de prueba de la acusación del o los imputados.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"	Auditoría 644-DS-GF, "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Gobierno del Estado de Chiapas, Cuenta Pública 2016 SAI 011000064117	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	05-sep-17	05-sep-22	Artículos 104, 113, fracción VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva se tiene que reservar. En el caso de la información solicitada, las acciones se encuentran en proceso de seguimiento, ya que está realizando el análisis de la documentación e información recibida con objeto de pronunciarse sobre su atención, por ser parte de los datos de prueba de la acusación del o los imputados.
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"	Auditoría 922-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", practicada al Municipio de Salamanca, Guanajuato en la revisión de la Cuenta Pública 2015, en coordinación con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato SAI 011000063217	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	12-sep-17	12-sep-22	Artículos 104, 113, fracción VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva se tiene que reservar. En el caso las acciones se encuentran en proceso de seguimiento, ya que está realizando el análisis de la documentación recibida con objeto de pronunciarse sobre su atención, por ser parte de los datos de prueba de la acusación del o los imputados
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"	Auditoría 1673-DS-GF, practicada en la Cuenta Pública 2016 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, denominada "Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa" SAI 011000060817	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	23-ago-17	23-ago-22	Artículos 106 y 113, fracción VI, VIII y IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98 y 110, fracción VI, VIII y IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Cuarto, Vigésimo séptimo y Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Puede obstruir las actividades de auditoría relativa al cumplimiento de las leyes; por contener opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; asimismo puede obstruir los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.
Dirección General de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Documentos de trabajo de la auditoría 129-GB "Plataforma Nacional de Transparencia", Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Cuenta Pública 2016 SAI 011000090517	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	06-dic-17	06-dic-22	Artículos 104, 113, fracción VI, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo cuarto y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Su publicación podría obstruir las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes.
Dirección General Jurídica	Irregularidades en auditorías realizadas al Gobierno de Veracruz de 2009 a 2016 SAI 011000008116	Denuncias de Hechos	Solicitud de acceso a la información	5 años	06-jul-16	06-jul-21	Artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. 1. Se reciba una solicitud de acceso a la información.	Se actualizan los supuestos de reserva previstos por los artículos 1, 6, párrafo cuarto, 7 y 110, fracciones VII y XII, de la LFTAIIP, en relación con el 113, fracciones VII, XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública LGTAIP; y 11, 15, fracción X, 25, 26, 50, fracción II y 91, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; lineamientos Primero y Vigésimo Sexto del Acuerdo del Consejo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.
Dirección General Jurídica	Denuncias interpuestas ante la Procuraduría General de la República, en contra de funcionarios del Gobierno del Estado de Querétaro en las Cuentas Públicas del 2009 al 2014 SAI 01100000014116	Denuncias de Hechos	Solicitud de acceso a la información	5 años	16-ago-16	16-ago-21	Artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. 1. Se reciba una solicitud de acceso a la información.	Se actualizan los supuestos de reserva previstos por los artículos 113, fracciones VII y XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracciones VII, XI, XII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los Lineamientos Vigésimo sexto y Vigésimo noveno del "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	*011000
Sujeto obligado:	Auditoría Superior de la Federación
Periodo del índice:	Segundo Semestre de 2018
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
Dirección General Jurídica	Denuncias interpuestas ante la Procuraduría General de la República, en contra de exfuncionarios del Gobierno de Quintana Roo, en las Cuentas Públicas de 2011 a 2016 SAI 0110000015916	Denuncias de Hechos	Solicitud de acceso a la información	5 años	25-ago-16	25-ago-21	Artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. I. Se reciba una solicitud de acceso a la información.	Se actualizan los supuestos de reserva previstos por los artículos 113, fracciones VII y XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracciones VII, XI, XII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los Lineamientos Vigésimo sexto y Vigésimo noveno del "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".
Dirección General Jurídica	Denuncias interpuestas ante la Procuraduría General de la República del Gobierno de Veracruz Recurso de Revisión RRA 2630/16 SAI 0110000020616	Denuncias de Hechos	Solicitud de acceso a la información	5 años	09-sep-16	09-sep-21	Artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. I. Se reciba una solicitud de acceso a la información.	Se actualizan los supuestos previstos en los artículos 6, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, fracciones VII, X, XI y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracciones VII, X, XI y XII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los Lineamientos Vigésimo Sexto, Vigésimo Noveno, fracción IV, Trigésimo, fracción II, Trigésimo Primero, y Trigésimo Octavo, fracción I, del "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", Artículo 16, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales, y artículos 105 y 106 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
Dirección General Jurídica	Irregularidades en los estados de Veracruz, Guerrero y Oaxaca en los ejercicios fiscales de 2013 a 2015 SAI 0110000022016	Denuncias de Hechos	Solicitud de acceso a la información	5 años	01-sep-16	01-sep-21	Artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. I. Se reciba una solicitud de acceso a la información.	Se actualizan los supuestos previstos por los artículos 113, fracciones VII, XII y XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 110, fracciones VII, XII y XIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Vigésimo sexto, Trigésimo primero y Trigésimo segundo, del Acuerdo del Consejo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.
Dirección General Jurídica	Denuncias Penales presentadas ante la Procuraduría Geentral de la República en contra del Estado de Morelos por la simulación de recursos Recurso de Revisión RRA 2869/16 SAI 0110000025216	Denuncias de Hechos	Solicitud de acceso a la información	5 años	20-sep-16	20-sep-21	Artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. I. Se reciba una solicitud de acceso a la información.	Se actualizan los supuestos previstos en los artículos 6, fracción I, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 105 y 106 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
Dirección General Jurídica	Denuncias presentadas ante la Procuraduría General de la República en contra del estado de Sinaloa en el periodo comprendido de 2006 a 2016. SAI 0110000026816	Denuncias de Hechos	Solicitud de acceso a la información	5 años	27-sep-16	27-sep-21	Artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. I. Se reciba una solicitud de acceso a la información.	Se actualizan los supuestos previstos en los artículos 6, fracciones I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, fracciones VII, X, XI y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracciones VII, X, XI y XII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 105 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como lo establecido en los Lineamientos Vigésimo Sexto, Vigésimo Noveno, fracción IV, Trigésimo, fracción II, Trigésimo Primero, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.
Dirección General Jurídica	Denuncias en donde se detrimió el no ejercicio de acción penal, la incompetencia y la reserva de denuncias de 2004 a 2016 SAI 0110000027116	Denuncias de Hechos	Solicitud de acceso a la información	5 años	04-oct-16	04-oct-21	Artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. I. Se reciba una solicitud de acceso a la información.	Se actualizan los supuestos previstos en los artículos 6, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, fracciones VII, XI, y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracciones VII, XI, y XII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), así como lo establecido en los Lineamientos Vigésimo sexto, Trigésimo y Trigésimo primero, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	*011000
Sujeto obligado:	Auditoría Superior de la Federación
Periodo del Índice:	Segundo Semestre de 2018
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
Dirección General Jurídica	Denuncias penales presentadas ante la Procuraduría General de la República en contra de gobiernos estatales por uso indebido de recursos públicos de las Cuentas Públicas de 2012 a noviembre de 2017 SAI 0110000039716	Denuncias de Hechos	Solicitud de acceso a la información	5 años	13-dic-16	13-dic-21	Artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. 1. Se reciba una solicitud de acceso a la información.	Se actualizan los supuestos previstos en los artículos 6, fracciones I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, fracciones VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracciones VII y XII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como lo establecido en los Lineamientos Vigésimo Sexto, Trigesimo Primero, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.
Dirección Jurídica "A" / Dirección General Jurídica	Casos que atiende el C. Manuel Gerardo Galicia Cortés SAI 0110000049517	Servidores públicos de la ASF	Solicitud de acceso a la información	5 años	10-ago-17	10-ago-22	Artículos 113, fracciones VII, X, XI y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracciones VII, X, XI y XII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo sexto, Vigésimo noveno, Trigesimo y Trigesimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Es información que podría obstaculizar la prevención de los delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscaba o limita la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos; la que de divulgarse afecte el debido proceso; la que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio o la que forme parte de las averiguaciones previas o carpetas de investigación que resulten de la etapa de investigación, durante la cual, de conformidad con la normativa en materia penal, el Ministerio Público o su equivalente reúne indicios para el esclarecimiento de los hechos y, en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio o no de la acción penal, la acusación contra el imputado y la reparación del daño
Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios	Información relativa a los procedimientos: DGRRFEM/A/10/2017/12/180 y DGRRFEM/D/09/2017/12/161, correspondientes al estado de Tabasco SAI 0110000090317	Procedimiento	Solicitud de acceso a la información	5 años	11-dic-17	11-dic-22	Artículos 104, 113, fracciones IX y XI, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracciones IX y XI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo octavo, Trigesimo, Trigesimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Su publicación podría obstaculizar los procedimientos para fijar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa correspondiente, así como aquella que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio.
Dirección de Apoyo Jurídico - Unidad General de Administración	DCIET/01/2016. Auditoría a los Estados Financieros, a la situación presupuestal y al proceso de presupuestación de la Auditoría Superior de la Federación para el Ejercicio 2016 - SAI 0110000035717	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	2 años	07-jun-17	07-jun-19	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección de Apoyo Jurídico - Unidad General de Administración	DCIET/02/2016. Auditoría a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios realizados por la Auditoría Superior de la Federación al 31 de diciembre de 2016 - SAI 0110000035717	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	2 años	07-jun-17	07-jun-19	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección de Apoyo Jurídico - Unidad General de Administración	DCIET/03/2016. Auditoría a la Obra Pública realizada por la Auditoría Superior de la Federación al 31 de diciembre de 2016 - SAI 0110000035717	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	2 años	07-jun-17	07-jun-19	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección de Apoyo Jurídico - Unidad General de Administración	DCIET/04/2016. Auditoría de Desempeño a la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación - SAI 0110000035717	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	2 años	07-jun-17	07-jun-19	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección de Apoyo Jurídico - Unidad General de Administración	DCIET/05/2016. Evaluación Técnica al proceso de planeación que realiza la Coordinación de Planeación y Programación de la Auditoría Superior de la Federación - SAI 0110000035717	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	2 años	07-jun-17	07-jun-19	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección de Apoyo Jurídico - Unidad General de Administración	DCIET/06/2016. Evaluación Técnica a la Auditoría Coordinada Número 445 "Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal. Secretaría de Educación Pública" realizada por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2014 - SAI 0110000035717	Fiscalización Superior	Solicitud de acceso a la información	2 años	07-jun-17	07-jun-19	Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
Dirección de Apoyo Jurídico - Unidad General de Administración	Informes pasivos contingentes, 45 demandas en contra de la ASF por juicios de carácter laboral, al cierre de 2015 - SAI 0110000002017	Denuncias de Hechos	Solicitud de acceso a la información	5 años	14-feb-17	14-feb-22	Artículos 110, fracciones X y XI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones X y XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los Lineamientos Vigésimo noveno y Trigesimo, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.	De los 45 asuntos a que se refiere la SAI, a la fecha 32 se encuentran en trámite, por lo que nos encontramos imposibilitados a proporcionar los montos requeridos, en virtud de que se encuentra clasificada como reservada, ya que de proporcionarla se puede vulnerar la conducción de los expedientes ante la autoridad respectiva, toda vez que no han causado estado, máxime que los montos son meramente estimativos. La divulgación de la información consistente en el Monto Reclamado (pasivo contingente) de los juicios que se encuentran en trámite, representa un riesgo en virtud de esa información puede ser exhibida en los juicios a favor de las accionantes como actos reconocidos por la autoridad demandada, aunado a que dicho monto es el estimativo que esta entidad de fiscalización superior de la Federación ha realizado de las pretensiones demandas en consecuencia, puede vulnerar la conducción de los expedientes y causar un daño patrimonial, ya que no han causado estado.
Dirección General de Recursos Materiales / Servicios - Unidad General de Administración	Vehículos Blindados	Servicios Generales / Servicio Vehicular	Solicitud de acceso a la información	5 años	09-sep-16	09-sep-21	Artículos 113 fracción V, de la LGTAIP y el Lineamientos Vigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Derivado de la seguridad que la Auditoría Superior de la Federación debe brindar a los funcionarios. Esta Información debe ser reservada

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	*011000
Sujeto obligado:	Auditoría Superior de la Federación
Periodo del Índice:	Segundo Semestre de 2018
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios	17 procedimientos para el financiamiento de responsabilidades resarcitorias, correspondientes al estado de Sonora o alguno de sus municipios SAI 011000009917	Responsabilidades resarcitorias	Solicitud de acceso a la información	5 años	12-ene-18	12-ene-23	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 104, 113, fracciones IX y XI, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracciones IX y XI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo octavo, Trigésimo, Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Derivado de que dichos procedimientos se encuentran aún en trámite, es decir, no se cuenta con una resolución firme emitida por el órgano jurisdiccional competente, por lo que no es posible señalar si existen o no responsables, datos personales, dependencia de gobierno municipal o estatal en donde laboraban, motivo del proceso y estado en que se encuentra, toda vez que la información inherente a los mismos está sujeta al acreditamiento de elementos que permitan establecer las responsabilidades administrativas a que haya lugar
Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios	Acción número 14-A-30000-02-0544-06-001 relativa al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SAI 0110000013018	Acción	Solicitud de acceso a la información	5 años	05-mar-18	05-mar-23	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 104, 113, fracciones VI y VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracciones VI y VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo cuarto, Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Derivado de que a partir del 4 de julio de 2017 a la fecha, el expediente derivado de la auditoría se encuentra en la etapa denominada "Dictamen Técnico por no Solvencia del Pliego de Observaciones"
Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales	Fondo Metropolitano de San Luis Potosí que forma parte de la auditoría número 1425-DS-DG titulada "Programas y Fondos Federales en el Estado de San Luis Potosí" correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2016 SAI 0110000018318 y SAI 0110000018418 RRA 1819/18	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	30-may-18	30-may-23	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 104, 113, fracción VIII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Derivado de que no se ha dado resolución a las acciones que derivan de la auditoría, aunado a que en el supuesto de que no se solvente alguna de las acciones emitidas, al generarse la acción subsiguiente se vería entorpecido el proceso deliberativo para su atención o no atención según sea el caso, en razón de que la divulgación de la información solicitada puede ocasionar la manifestación de opiniones o posturas erróneas al estar basadas en información que aún no tenga el carácter de definitiva, lo que a su vez puede causar daño a los derechos jurídicamente protegidos por las partes actuantes en los referidos procesos deliberativos
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"	Auditoría 1143 "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Cuenta Pública 2014 SAI 0110000012918	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	14-mar-18	14-mar-23	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 104, 113, fracción VIII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Derivado de que difundir la información afectaría el proceso deliberativo pues se podría prejuzgar la actuación de los servidores públicos responsables del proyecto o intervenir en el resultado de la opinión de los responsables del análisis de las acciones
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"	Auditoría 1143 "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Cuenta Pública 2014 SAI 0110000013118	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	14-mar-18	14-mar-23	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 104, 113, fracción VIII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Derivado de que difundir la información afectaría el proceso deliberativo pues se podría prejuzgar la actuación de los servidores públicos responsables del proyecto o intervenir en el resultado de la opinión de los responsables del análisis de las acciones
Dirección General de Auditoría y Evaluación a los Sistemas de Control Interno	Auditoría 491-GB, "Evaluación del Control Interno del Proceso de Integración, Cálculo y Registro de las Tarifas de Energía Eléctrica y el Ciclo de su Aplicación", correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2016 SAI 0110000014118	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	1 año	14-mar-18	14-mar-19	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 104, 113, fracción VI, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo quinto y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Derivado de que su entrega entorpecería la función auditora en el procedimiento de seguimiento de las acciones ya que este procedimiento implica la verificación del cumplimiento de la norma jurídica y se encuentra en trámite
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"	Auditoría núm. 1438-DS, denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Cuenta Pública 2016, de la cual se derivaron las siguientes acciones: 16-4-99027-02-1438-06-001 16-9-99027-02-1438-08-001 16-4-99027-02-1438-01-001 SAI 0110000017118	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	21-mar-18	21-mar-23	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 104, 113, fracción VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Debido a que las acciones forman parte de un proceso deliberativo, con objeto de determinar si se aclara y atiende la presunta irregularidad detectada o si persisten las causas y efectos de la misma, en el caso de que dicha información fuera difundida afectaría el proceso deliberativo pues se podría prejuzgar la actuación de los servidores públicos responsables del proyecto o intervenir en el resultado de la opinión de los responsables del análisis de las acciones.
Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"	Auditoría número 168-DS, titulada "Impulso al Desarrollo de la Cultura", de la Cuenta Pública 2016, en la cual se estableció como objetivo y alcance la revisión del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA), en específico lo relativo al Pliego de Observaciones con clave 16-5-48E00-02-0168-06-001; el cual fue notificado mediante oficio número OASF/1677/2017 de fecha 1 de noviembre de 2017 a la entidad fiscalizada 0110000023118	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	02-abr-18	02-abr-23	Artículos 104, 113, fracción VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	A la fecha se encuentra en proceso de seguimiento, aunado a que, en el supuesto de que no se solvente la acción emitida, al generarse la acción subsiguiente se vería entorpecido el proceso deliberativo para su atención o no, según sea el caso
Dirección General de Auditoría Forense	Acta administrativa circunstanciada de la auditoría número 016/CP2016 y la respuesta contenida en el oficio número UPC/SAD/07517 de fecha 8 de mayo de 2017 SAI 0110000022418	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	06-abr-18	06-abr-23	Artículos 104, 113, fracción VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Por encontrarse vinculados con Pliegos de Observaciones y otras acciones, los cuales se encuentran en proceso de seguimiento de conformidad con los artículos 39 y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
Dirección General de Sistemas	Información relativa a la dirección MAC (Media Access Control) de cada tarjeta o adaptador de red de cada equipo de cómputo 0110000026918	Informática	Solicitud de acceso a la información	5 años	10-abr-18	10-abr-23	Artículos 104, 113, fracción VII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo sexto, Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Derivado de que su difusión potenciaría la posibilidad de que aquel que conozca dicha información cometa algún ilícito, vulnerando la seguridad de la infraestructura tecnológica de esta institución, en razón de que permitiría establecer, con un alto grado de precisión la información técnica referente a los equipos y su forma de identificación en la red; la forma y medio de conexión; los protocolos de seguridad y las características de la infraestructura instalada, así como las características de la red, entre otros elementos. Asimismo, pondría en un estado vulnerable la información que en esta se contiene, facilitando la intervención de las comunicaciones y permitiendo usurpar permisos requeridos en la red, para obtener información
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"	Expedientes de las acciones en proceso de seguimiento de las auditorías 1011-DS-GF "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" Cuenta Pública 2015 y 1029-DS-GF "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" Cuenta Pública 2016, realizadas al Municipio de Huehuetlán, Hidalgo SAI 0110000027218	Acciones	Solicitud de acceso a la información	5 años	12-abr-18	12-abr-23	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 101, primer párrafo, 104, 113, fracciones VI y VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 100 y 110, fracciones VI y VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo Cuarto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Debido a que dicha información forma parte de un proceso deliberativo, con objeto de determinar si se aclara y atiende la presunta irregularidad detectada o si persisten las causas y efectos de la misma, en el caso de que dicha información fuera difundida afectaría el proceso pues se podría prejuzgar la actuación de los servidores públicos responsables del proyecto o intervenir en el resultado de la opinión de los responsables del análisis de las acciones
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"	Proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del Gobierno de la Ciudad de México, en relación a todos los fondos de aportaciones federales y participaciones federales fiscalizados 0110000023318	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	25-abr-18	25-abr-23	Artículos 104, 113, fracciones VI y VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracciones VI y VIII, y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales vigésimo cuarto, vigésimo séptimo y trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	La información relativa a los requerimientos de: "Conciliaciones bancarias..."; "Estados de cuenta..."; "Auxiliar contable..."; "Solicitud de información preliminar..."; "Solicitud de información de apertura de auditoría"/ (Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría); "Resultados finales de auditoría y observaciones preliminares..."; "Documentación que solventa los resultados finales y observaciones preliminares..."; "Observaciones finales..." y "Documentación que solventa las observaciones finales", forman parte de los expedientes de acciones en proceso de seguimiento

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	*011000
Sujeto obligado:	Auditoría Superior de la Federación
Periodo del Índice:	Segundo Semestre de 2018
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"	Proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado de Veracruz, en relación a todos los fondos de aportaciones federales y participaciones federales fiscalizados 0110000023718	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	25-abr-18	25-abr-23	Artículos 104, 113, fracciones VI y VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracciones VI y VIII, y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los numerales vigésimo cuarto, vigésimo séptimo y trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	La información relativa a los requerimientos de: "Conciliaciones bancarias...", "Estados de cuenta...", "Auxiliar contable...", "Solicitud de información preliminar...", "Solicitud de información de apertura de auditoría" (Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría), "Resultados finales de auditoría y observaciones preliminares...", "Documentación que solventa los resultados finales y observaciones preliminares...", "Observaciones finales..." y "Documentación que solventa las observaciones finales", forman parte de los expedientes de acciones en proceso de seguimiento
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"	Proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2016 practicada a los municipios de Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, San Felipe del Progreso y San José del Rincón Gobierno (todos del Estado de México), en relación a todos los fondos de aportaciones federales y participaciones federales fiscalizados 0110000024018	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	25-abr-18	25-abr-23	Artículos 104, 113, fracciones VI y VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracciones VI y VIII, y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los numerales vigésimo cuarto, vigésimo séptimo y trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	La información relativa a los requerimientos de: "Conciliaciones bancarias...", "Estados de cuenta...", "Auxiliar contable...", "Solicitud de información preliminar...", "Solicitud de información de apertura de auditoría" (Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría), "Resultados finales de auditoría y observaciones preliminares...", "Documentación que solventa los resultados finales y observaciones preliminares...", "Observaciones finales..." y "Documentación que solventa las observaciones finales", forman parte de los expedientes de acciones en proceso de seguimiento
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"	Pliegos de Observaciones con claves 16-2-06G1C-04-0094-06-001 y 16-2-06G1C-04-0094-06-002 y las Solicitudes de Aclaración con claves 16-2-06G1C-04-0094-03-001 y 16-2-06G1C-04-0094-03-002 relacionados con el contrato BNO-GTO-2015-10-011000029118	Acciones	Solicitud de acceso a la información	5 años	25-abr-18	25-abr-23	Artículos 104, 113, fracción VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracciones VI y VIII, y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los numerales vigésimo cuarto, vigésimo séptimo y trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	No se ha dado resolución a los mismos, aunado a que en el supuesto de que no se solventen las acciones emitidas; al generarse las acciones subsecuentes se vería entorpecido el proceso deliberativo para su atención o no atención, según sea el caso, razón de que la divulgación de la información solicitada puede ocasionar la manifestación de opiniones y posturas erróneas al estar basadas en información que aún no tenga el carácter de definitiva, lo que a su vez puede causar daño a los derechos jurídicamente protegidos de las partes actuantes en los referidos procesos deliberativos
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"	Proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2016 del Gobierno del Estado de Veracruz, en relación a todos los fondos de aportaciones federales y participaciones federales fiscalizados 0110000024218	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	25-abr-18	25-abr-23	Artículos 104, 113, fracciones VI y VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracciones VI y VIII, y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los numerales vigésimo cuarto, vigésimo séptimo y trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	La información relativa a los requerimientos de: "Conciliaciones bancarias...", "Estados de cuenta...", "Auxiliar contable...", "Solicitud de información preliminar...", "Solicitud de información de apertura de auditoría" (Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría), "Resultados finales de auditoría y observaciones preliminares...", "Documentación que solventa los resultados finales y observaciones preliminares...", "Observaciones finales..." y "Documentación que solventa las observaciones finales", forman parte de los expedientes de acciones en proceso de seguimiento
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"	Proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2016 del Gobierno de la Ciudad de México, en relación a todos los fondos de aportaciones federales y participaciones federales fiscalizados 011000023818	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	25-abr-18	25-abr-23	Artículos 104, 113, fracciones VI y VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracciones VI y VIII, y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los numerales vigésimo cuarto, vigésimo séptimo y trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	La información relativa a los requerimientos de: "Conciliaciones bancarias...", "Estados de cuenta...", "Auxiliar contable...", "Solicitud de información preliminar...", "Solicitud de información de apertura de auditoría" (Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría), "Resultados finales de auditoría y observaciones preliminares...", "Documentación que solventa los resultados finales y observaciones preliminares...", "Observaciones finales..." y "Documentación que solventa las observaciones finales", forman parte de los expedientes de acciones en proceso de seguimiento
Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales	Información proporcionada por BANOBRAS en respuesta de las solicitudes de aclaración con números 16-2-06G1C-04-0094-03-001 y 16-2-06G1C-04-0094-03-002 SAI 0110000029818	Aclaraciones	Solicitud de acceso a la información	5 años	04-may-18	04-may-23	Artículos 101, primer párrafo, 104, 113, fracción VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 100 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Debido a que dichas acciones se encuentran en proceso de desahogo y tomando en cuenta que éste Órgano de Fiscalización Superior cuenta con 120 días hábiles para pronunciarse sobre las respuestas recibidas de las entidades fiscalizadas y dicho plazo está transcurriendo actualmente, por lo que no es posible entregar los documentos probatorios, las respuestas de la entidad fiscalizada y el seguimiento de las observaciones, ya que no se ha dado resolución a las acciones que derivan de la auditoría, aunado a que en el supuesto de que no se solvente alguna; al generarse la acción subsecuente se vería entorpecido el proceso deliberativo para su atención o no atención según sea el caso en razón de que la divulgación de la información solicitada puede ocasionar la manifestación de opiniones o posturas erróneas al estar basadas en información que aún no tenga el carácter de definitiva, lo que a su vez puede causar daño a los derechos jurídicamente protegidos de las partes actuantes en los referidos procesos deliberativos
Dirección General Jurídica	Denuncia penal número 784 derivada de la auditoría 1135 de la Cuenta Pública 2014, practicada al Gobierno del Estado de Yucatán 0110000038918	Denuncias	Solicitud de acceso a la información	5 años	21-may-18	21-may-23	Artículos 104, 113, fracciones VII, X, XI y XII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 100 y 110, fracciones VII, X, XI y XII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo sexto, Vigésimo noveno, Trigésimo y Trigésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Debido a que proporcionar información relativa a la prevención y persecución de los delitos y particularmente en los casos vinculados con el ejercicio de recursos públicos de la Federación, ocasionaría una afectación al desarrollo de las actividades de verificación y auditoría que la ASF lleva a cabo de manera anual, toda vez que los ilícitos inciden gravemente en el patrimonio de la Hacienda Pública Federal, siendo además que la divulgación de las denuncias de hechos dificultaría el pleno ejercicio de las funciones de investigación a cargo del Ministerio Público de la Federación, tanto en la etapa indagatoria como ante las instancias jurisdiccionales competentes. En relación con lo anterior, al hacer públicos los datos de los involucrados se violenta la garantía del debido proceso y el principio de igualdad entre las partes, pues no habría virtud en el acceso a la indagatoria que se confiere constitucionalmente a determinados sujetos; es por ello que no se debe de vulnerar el respeto a los referidos preceptos jurídicos
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"	Oficios recibidos por parte de Gobierno del Estado de Quintana Roo relativos a la auditoría 890, denominada "Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal", practicada con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2013 0110000043118	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	29-may-18	29-may-23	Artículos 101, primer párrafo, 104, 113, fracciones VI y VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 100 y 110, fracciones VI y VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo cuarto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Debido a que la información solicitada está relacionada con la promoción de 2 Recomendaciones, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"	Oficios recibidos por parte de Gobierno del Estado de Quintana Roo relativos a la auditoría 890, denominada "Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal", practicada con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2013 0110000043218	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	29-may-18	29-may-23	Artículos 101, primer párrafo, 104, 113, fracciones VI y VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 100 y 110, fracciones VI y VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo cuarto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Debido a que la información solicitada está relacionada con la promoción de 2 Recomendaciones, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones
Dirección General Jurídica	Dictámenes técnicos de las auditorías 1639-D5, 1636-D5, 1637-D5 y 1638-D5 SAI 0110000043418	Denuncias	Solicitud de acceso a la información	5 años	08-jun-18	08-jun-23	Artículos 100, 101, primer párrafo, 104, 113, fracciones VII y XII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 100 y 110, fracciones VII y XII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo sexto y Trigésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Derivado de que éstos fueron presentados ante la Procuraduría General de la República conjuntamente con las denuncias de hechos, las cuales por su propia naturaleza se clasifican como información reservada, al pasar a formar parte de las carpetas de investigación a cargo del Ministerio Público, por lo que a los dictámenes técnicos se les aplica el mismo criterio de clasificación
CLASIFICADOS POR EL CT EN EL 2DO SEMESTRE 2018								

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	*011000
Sujeto obligado:	Auditoría Superior de la Federación
Periodo del Índice:	Segundo Semestre de 2018
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
Dirección General Jurídica/ Dirección Jurídica "A"	Denuncias penales de la Cuenta Pública 2015 relativas a SEDESOL-Universidad Politécnica de Chiapas y SEDESOL- Universidad Autónoma de Chiapas SAI 011000060218	Denuncias penales	Solicitud de acceso a la información	5 años	18-jul-18	18-jul-23	Artículos 104, 113, fracciones VII, X, XI y XII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracciones VII, X, XI y XII, y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los numerales Vigésimo sexto, Vigésimo noveno, fracción IV, Trigésimo, fracción II, Trigésimo primero y Trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	En razón de que las denuncias penales que solicita el interesado contienen información que forma parte de las investigaciones de hechos que la ley señala como delitos, las cuales actualmente se encuentran en trámite ante el Ministerio Público de la Federación, por lo que este órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados está legalmente impositado para proporcionarla en los términos planteados, toda vez que de hacerlo, se obstaculiza la prevención y persecución de los delitos a cargo de la autoridad ministerial, debiéndose guardar secrecía en este tipo de indagatorias a fin de garantizar el debido proceso y la igualdad entre las partes, de conformidad con el artículo 11 del Código Nacional de Procedimientos Penales
Dirección General Jurídica	Información relacionada con los documentos mediante los cuales la ASF comprueba el daño patrimonial a la Universidad Politécnica de Chiapas y a la Universidad Autónoma de Chiapas que presentó ante la PGR para la integración de las demandas penales SAI 011000061118	Denuncias penales	Solicitud de acceso a la información	5 años	19-jul-18	19-jul-23	Artículos 104, 113, fracciones VII, X, XI y XII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracciones VII, X, XI y XII, y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los numerales Vigésimo sexto, Vigésimo noveno, fracción IV, Trigésimo, fracción II, Trigésimo primero y Trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	En razón de que las denuncias penales que solicita el interesado contienen información que forma parte de las investigaciones de hechos que la ley señala como delitos, las cuales actualmente se encuentran en trámite ante el Ministerio Público de la Federación, por lo que este órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados está legalmente impositado para proporcionarla en los términos planteados, toda vez que de hacerlo, se obstaculiza la prevención y persecución de los delitos a cargo de la autoridad ministerial, debiéndose guardar secrecía en este tipo de indagatorias a fin de garantizar el debido proceso y la igualdad entre las partes, de conformidad con el artículo 11 del Código Nacional de Procedimientos Penales
Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado	Documentación que se integra en los expedientes de acciones en proceso de seguimiento de la auditoría 1143 "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Cuenta Pública 2014 SAI 011000012918 Cumplimiento RRA 2134/18	Denuncias penales	Solicitud de acceso a la información	1 año	19-jul-18	16-jul-19	Artículos 104, 113, fracción VII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo sexto y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Derivado de que el seguimiento de las acciones 14-D-09012-14-1143-06-001, 14-D-09012-14-1143-06-003 y 14-D-09012-14-1143-06-004 originó la presentación de denuncias ante el Ministerio Público.
Dirección General de Responsabilidades y los Recursos Federales en Estados y Municipios	Documentos DGRRFEM/B/12/2016/12/245 y DGRRFEM/B/12/2016/12/246 011000045918 y 011000046018 RRA 3935 y 3936 (acumulado)	Fincamiento de responsabilidades	Solicitud de acceso a la información	2 años	30-jul-18	30-jul-20	Artículos 104, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción XI, y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los numerales Vigésimo sexto y Trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	En virtud de que en los expedientes de los Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias con números DGRRFEM/B/12/2016/12/245 y DGRRFEM/B/12/2016/12/246, no obra constancia de que las resoluciones emitidas se encuentran firmes o hubieren causado estado
Dirección General de Sistemas	a) Si actualmente los archivos electrónicos almacenados en la unidad de disco duro (que no sean del sistema operativo) cuentan con algún tipo de cifrado, cuyo control se efectuó por medio de contraseñas o credenciales administrativas. b) Nombres comerciales de los programas informáticos utilizados para el cifrado de los archivos mencionados en el inciso anterior. c) Si actualmente los usuarios del equipo pueden borrar los archivos electrónicos almacenados en la unidad de disco duro (que no sean del sistema operativo), sin la necesidad de contar con privilegios o contraseñas administrativas. e) Numero de puertos USB (por sus siglas en ingles Universal Serial Bus) habilitados para su funcionamiento. f) Si actualmente los usuarios del equipo pueden copiar los archivos almacenados en la unidad de disco duro (que no sean del sistema operativo) a través de los puertos USB mencionados en el punto anterior, sin la necesidad de contar con privilegios o contraseñas administrativas SAI 011000065218	Informática	Solicitud de acceso a la información	5 años	13-ago-18	13-ago-23	Artículos 104, 113, fracción VII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo sexto, Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Debido a que otorgar la conjunción de la información revelaría especificaciones técnicas e información sensible relativa a la operación interna de infraestructura tecnológica e informática de la ASF, así como los mecanismos internos del flujo de información lo que significaría un riesgo potencial para las labores sustantivas de esta institución.
Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"	Auditoría número 102-GB a BANSEFI con título "Gastos de Operación del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros", de la Cuenta Pública 2017 Cumplimiento al RRA 2798/18 SAI 011000022918.	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	14-ago-18	14-ago-23	Artículos 104, 113, fracciones VI y XIII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracciones VI y XIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo quinto, Trigésimo segundo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Los trabajos de auditoría no han concluido y los contratos se encuentran en análisis.
Dirección General de Responsabilidades	Acciones de la auditoría 149, denominada "Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, en el Estado de Campeche", Cuenta Pública 2013 y de la auditoría 153, denominada "Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, en el Estado de Veracruz", Cuenta Pública 2013 SAI 011000060918	Acciones	Solicitud de acceso a la información	5 años	20-ago-18	20-ago-23	Artículos 104, 113, fracciones VI, VIII, IX, X y XI, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracciones VI, VIII, IX, X y XI, y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo cuarto, Vigésimo quinto, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo, Vigésimo noveno, Trigésimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	La documentación generada hasta el 31 de marzo de 2018 con la que las entidades fiscalizadas atendieron las acciones derivadas del ejercicio de fiscalización de la cuenta pública 2013, relativas a las auditorías 13-0-16800-04-0149 y 13-0-16800-04-0153, contiene información que, de proporcionarse pudieran obstruir las actividades de auditoría relativas al cumplimiento de las leyes, toda vez que contienen opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos que realizaron la fiscalización, máxime que a la fecha no hay decisión definitiva al respecto.
Dirección General de Seguimiento "B"	Solicitud de Aclaración número 2017-A-30000-15-1474-03-001 de la Auditoría 1474 de la Cuenta Pública 2017, practicada al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SAI 011000068818	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	11-sep-18	11-sep-23	Artículos 104, 113, fracción VIII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Debido a que la documentación está en proceso de análisis, revisión y deliberación de los servidores públicos que dan seguimiento a la acción y tiene la facultad de efectuar el pronunciamiento correspondiente conforme a la fracción IV, del artículo 38 Ter del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación
Dirección General de Seguimiento "B"	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria número 2017-B-30000-16-1476-08-001, de la Auditoría 1476 de la Cuenta Pública 2017, practicada al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SAI 011000068918	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	11-sep-18	11-sep-23	Artículos 104, 113, fracción VIII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Debido a que la documentación está en proceso de análisis, revisión y deliberación de los servidores públicos que dan seguimiento a la acción y tiene la facultad de efectuar el pronunciamiento correspondiente conforme a la fracción IV, del artículo 38 Ter del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación
Dirección General de Seguimiento "B"	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria número 2017-B-30000-16-1476-08-002 de la Auditoría 1476 de la Cuenta Pública 2017, practicada al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. SAI 011000069018	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	11-sep-18	11-sep-23	Artículos 104, 113, fracción VIII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Debido a que la documentación está en proceso de análisis, revisión y deliberación de los servidores públicos que dan seguimiento a la acción y tiene la facultad de efectuar el pronunciamiento correspondiente conforme a la fracción IV, del artículo 38 Ter del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	*011000
Sujeto obligado:	Auditoría Superior de la Federación
Periodo del Índice:	Segundo Semestre de 2018
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
Dirección General de Seguimiento "B"	Solicitud de Aclaración número 2017-A-30000-16-1476-03-001 de la Auditoría 1476 de la Cuenta Pública 2017, practicada al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. SAI 011000069118	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	11-sep-18	11-sep-23	Artículos 104, 113, fracción VIII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Debido a que la documentación está en proceso de análisis, revisión y deliberación de los servidores públicos que dan seguimiento a la acción y tiene la facultad de efectuar el pronunciamiento correspondiente conforme a la fracción IV, del artículo 38 Ter del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
Dirección General de Seguimiento "B"	Solicitud de Aclaración número 2017-A-30000-15-1480-03-001 de la Auditoría 1480 de la Cuenta Pública 2017, practicada al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SAI 011000069218	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	11-sep-18	11-sep-23	Artículos 104, 113, fracción VIII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Debido a que la documentación está en proceso de análisis, revisión y deliberación de los servidores públicos que dan seguimiento a la acción y tiene la facultad de efectuar el pronunciamiento correspondiente conforme a la fracción IV, del artículo 38 Ter del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
Dirección General de Seguimiento "B"	Solicitud de Aclaración número 2017-A-30000-15-1483-03-001 de la Auditoría 1483 de la Cuenta Pública 2017, practicada al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SAI 011000069318	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	11-sep-18	11-sep-23	Artículos 104, 113, fracción VIII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Debido a que la documentación está en proceso de análisis, revisión y deliberación de los servidores públicos que dan seguimiento a la acción y tiene la facultad de efectuar el pronunciamiento correspondiente conforme a la fracción IV, del artículo 38 Ter del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado	Información relativa a la correspondencia respecto a las auditorías 1514-DS-GF, "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" y 1513-DE-GF "Participaciones Federales a Municipios" para la fiscalización de la Cuenta Pública 2017. SAI 0110000070518	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	19-sep-18	19-sep-23	Artículos 104, 113, fracción VI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo cuarto y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Derivado de que se encuentran en ejecución y desarrollo por parte de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D".
Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado	Información relativa a la correspondencia respecto a las auditorías 1514-DS-GF, "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" y 1513-DE-GF "Participaciones Federales a Municipios" para la fiscalización de la Cuenta Pública 2017. SAI 0110000070618	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	5 años	19-sep-18	19-sep-23	Artículos 104, 113, fracción VI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo cuarto y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Derivado de que se encuentran en ejecución y desarrollo por parte de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D".
Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"	Información relativa a la "Respuesta de la Entidad fiscalizada para dar atención a las acciones y de la demás documentación generada en la auditoría en comento", en virtud de que la información requerida está directamente relacionada con las acciones que se generaron en la auditoría 123-GB SAI 0110000070718	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	3 años	19-sep-18	19-sep-21	Artículos 104, 113, fracción VIII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Derivado de que se encuentran en proceso de seguimiento, toda vez que fueron notificadas a las entidades responsables de su atención los días 6 y 11 de julio del año en curso, de conformidad con los artículos 39 y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación
Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios	Información relativa al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número DGRRFEM/D/06/2015/10/180 del cual derivó el Recurso de Reconsideración número DGRRFEM/D/06/2015/10/180-RR-032/2016 cuya resolución fue impugnada a través del Juicio de Nulidad 3398/16-01-02-8 y mediante acuerdo de fecha 7 de junio de 2018, dictado por el Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito del Poder Judicial de la Federación SAI 0110000073818	Responsabilidades resarcitorias	Solicitud de acceso a la información	5 años	19-sep-18	19-sep-23	Artículos 104, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción XI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Trigésimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Derivado de que se admitió a trámite el Recurso de Revisión Fiscal número 35/2018 interpuesto en contra de la resolución emitida en el juicio de nulidad referido, sin que a la fecha se tenga conocimiento de la resolución que se llegue a pronunciar en dicho recurso.
Dirección General de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Información que conforma el expediente de la auditoría TIC- 297-DE "Auditoría de TIC" SAI 0110000072018	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	3 años	21-sep-18	21-sep-21	Artículos 104, 113, fracción VIII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Debido a que contiene documentos que se encuentran directamente relacionados con las observaciones que dieron lugar a las acciones promovidas que se generaron en el informe individual de la auditoría y se encuentran en proceso de seguimiento, al estar transcurriendo el término de los 120 días hábiles que tiene este Órgano de Fiscalización Superior para pronunciarse sobre la respuesta emitida por la entidad fiscalizada respecto el pronunciamiento de las acciones y recomendaciones notificadas.
Dirección General Jurídica	Denuncias penales interpuestas por el sujeto obligado y derivadas de las auditorías realizadas a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) desde 2015 hasta la fecha. SAI 0110000075518	Denuncias penales	Solicitud de acceso a la información	5 años	21-sep-18	02-sep-23	Artículos 104, 113, fracciones VII, X, XI y XII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo sexto, Vigésimo noveno, fracción IV, Trigésimo, fracción II, Trigésimo primero y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Derivado de que contienen información que forma parte de las investigaciones de hechos que la ley señala como delitos y los cuales se encuentran en trámite ante el Ministerio Público de la Federación por lo que se está legalmente imposibilitado para proporcionar la información, toda vez que de hacerlo, se obstaculiza la prevención y persecución de los delitos a cargo de la autoridad ministerial.
Dirección General de Recursos Humanos	Evaluaciones de valores, psicológica, psicométrica y técnica que se aplican a los candidatos para ocupar una plaza en la Auditoría Superior de la Federación SAI 0110000070418	Recursos Humanos	Solicitud de acceso a la información	2 años	21-sep-18	21-sep-20	Artículos 104, 113, fracciones VII y VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracciones VII y VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo sexto, Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Su divulgación puede vulnerar la efectividad de las pruebas y dar una ventaja indebida a los aspirantes que se someten a dicho proceso de evaluación para determinar su idoneidad e ingreso laboral a la ASF.
Dirección General de Auditoría Forense	Documentación correspondiente a "las ordenes de trabajo y las actas de recepción de servicio, trabajo y/o material" relacionados con el Convenio general de colaboración núm. SEDATU/COMSOC-TELEMAX/2016, el primer convenio específico núm. SEDATU/COMSOC-TELEMAX/33901.05/2016 y su anexo de ejecución, el Convenio general de colaboración núm. SEDATU/COMSOC-SQCS/33901.01/2016, el Primer convenio específico número SEDATU/COMSOC-SQCS/33901.02/2016 y su Anexo de Ejecución y el Segundo Convenio específico número SEDATU/COMSOC-SQCS/33901.04/2016 y su Anexo de Ejecución, celebrados entre la Secretaría de Desarrollo Urbano, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social (SQCS) y Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. (TELEMAX) en el ejercicio 2016, relativos a las auditorías 1792-DE, 1791-DS-GF y 1794-DS-GF de la Cuenta Pública 2016 SAI 0110000071418	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	3 años	24-sep-18	24-sep-21	Artículos 104, 113, fracción VIII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo séptimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Se encuentra transcurriendo el término de los 120 días hábiles que tiene este Órgano de Fiscalización Superior para pronunciarse sobre la respuesta emitida por la entidad fiscalizada y en su caso, poder formular o emitir los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad Administrativa, Informes de Presunta Responsabilidad e incluso denuncias de hechos que se estimen procedentes.

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	*011000
Sujeto obligado:	Auditoría Superior de la Federación
Periodo del Índice:	Segundo Semestre de 2018
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
AECF/AEGF/AED	"órdenes de auditoría" de aquellas auditorías que se encuentran en proceso y que corresponden a la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, 2ª y 3ª etapas SAI 011000070918	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	1 año	11-oct-18	11-oct-19	Artículos 104, 113, fracción VI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo cuarto y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Las auditorías se encuentran en proceso y serán entregadas a la Cámara de Diputados el último día hábil de octubre y el 20 de febrero de 2019, conforme lo establecido en el artículo 5 y 35 de la LFRFC
AECF/AEGF/AED	Información correspondiente a los datos de las auditorías que a la fecha de recepción de la presente solicitud se encuentran en proceso de ejecución y que corresponden a la 2ª y 3ª etapa de la Cuenta Pública 2017, así como el nombre de los servidores públicos que quedan a cargo de dichas auditorías SAI 011000077418	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	1 año	18-oct-18	18-oct-19	Artículos 104, 113, fracciones V y VI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracciones V y VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo tercero, Vigésimo cuarto y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	La información correspondiente a los datos de las auditorías que se encuentran en proceso de ejecución y que corresponden a la 2ª y 3ª etapa de la Cuenta Pública 2017, así como el nombre de los servidores públicos que quedan a cargo de dichas auditorías por su seguridad
Dirección General de Seguimiento "B".	Expedientes y demás documentos de trabajo relacionados con la atención de acciones que Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM) ha remitido para atender las acciones emitidas la ASF SAI 011000078818	Auditoría	Solicitud de acceso a la información	2 años	18-oct-18	18-oct-20	Artículos 104, 113, fracción VI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción I, y 110, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo cuarto, y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	En razón de que a la fecha dicha documentación se encuentra con estatus de "respuesta en análisis", toda vez que está transcurriendo el término legal que tiene este Órgano de Fiscalización Superior para pronunciarse sobre la respuesta emitida por la entidad fiscalizada y, en su caso, efectuar el pronunciamiento correspondiente
Dirección General de Responsabilidades	Pliego de Observaciones 1093/15 y el Dictamen Técnico por no solventación número DGARFP-C/DTNS/040/2017 SAI 011000079818	Seguimiento de acciones promovidas	Solicitud de acceso a la información	5 años	18-oct-18	18-oct-23	Artículos 104, 113, fracciones VI, VIII, IX, X y XI, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción I, y 110, fracciones VI, VIII, IX, X y XI, y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo, Trigésimo, Trigésimo tercero, fracción II y Trigésimo noveno de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	No se ha emitido una decisión definitiva por encontrarse en trámite
Dirección General de Responsabilidades y la Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado	Información relativa al expediente de la auditoría número 879 "Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal", de la Cuenta Pública 2013, específicamente lo relacionado con la acción número 13-A-12000-14-0879-10-001, misma que dio origen a un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, así como el Pliego de Observaciones elaborado SAI 011000081018	Seguimiento de acciones promovidas	Solicitud de acceso a la información	5 años	29-oct-18	29-oct-23	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 104, 113, fracciones VI, IX, X y XI, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción I, y 110, fracciones VI, VIII, IX, X y XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Vigésimo cuarto, Vigésimo quinto, Vigésimo octavo, Trigésimo y Trigésimo tercero, fracción II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Derivado de que el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, así como el Pliego de Observaciones elaborado, a la fecha no se ha emitido una decisión definitiva en ambos casos por encontrarse en trámite y, que de proporcionarse pudieran obstruir las actividades de auditoría relativas al cumplimiento de las leyes, así como el resultado de dicho procedimiento, al vulnerar su conducción o afectar el derecho al debido proceso de los involucrados
Dirección General de Responsabilidades y la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales	Información proporcionada por la entidad fiscalizada para atender la acción 13-A-30000-04-0153-03-002, sustituida por la acción 13-A-30000-04-0153-06-003. Asimismo, se confirma la clasificación como reservada, de la información proporcionada por la entidad fiscalizada para atender la acción 13-A-04000-04-0149-03-002, sustituida por la 13-A-04000-04-0149-06-001; acción 13-A-04000-04-0149-03-001, sustituida por la 13-A-04000-04-0149-06-003; acción 13-A-04000-04-0149-03-003, sustituida por la 13-A-04000-04-0149-06-002, y la acción 13-A-30000-04-0153-03-004, sustituida por la acción 13-A-30000-04-0153-06-002. SAI 011000060918	Acciones	Solicitud de acceso a la información	5 años	26-nov-18	26-nov-23	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo 110, fracción VIII de la Ley Federal.	En virtud de encontrarse en asistencia de Dictamen Técnico de no solventación del Pliego de Observaciones y, en consecuencia, su divulgación pudiera obstruir el proceso deliberativo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación. Asimismo por encontrarse en desahogo de procedimientos para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias y, de proporcionarse dicha información al solicitante, pudiera obstruir el debido proceso, así como afectar la conducción de los expedientes por tratarse de procedimientos seguidos en forma de juicio
Dirección General de Seguimiento "A"	Pliego de Observaciones No. 2017-1-12NBB-15-0238-06-001 y 2017-1-12NBB-15-0238-06-002 SAI 011000092618 Se desclasifican: 2017-1-12NBB-15-0238-01-002 2017-1-12NBB-15-0238-01-007 2017-1-12NBB-15-0238-01-009 y 2017-9-12NBB-15-0238-08-001 SAI 011000092618	Acciones	Solicitud de acceso a la información	5 años	03-dic-18	03-dic-23	Artículos 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo 110, fracción VI de la Ley Federal de la materia	De otorgarse dicha información se ocasionaría una afectación al desarrollo de las actividades de análisis, revisión y verificación, dificultando el pleno ejercicio de las facultades de fiscalización a cargo de las instancias competentes de este Ente Superior de Fiscalización
Dirección General Jurídica	Denuncias penales interpuestas, derivadas de las auditorías realizadas a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) desde 2015 hasta la fecha SAI 011000075518	Denuncias penales	Solicitud de acceso a la información	5 años	12-dic-18	12-dic-23	Artículos 113, fracciones VII y XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracciones VII y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 105 y 106 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con los numerales Vigésimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.	Derivado de que corresponde a información que forma parte de las investigaciones de hechos, que de divulgarse generaría una afectación a la prevención y persecución de los delitos a cargo de la autoridad ministerial y vulneraría la conducción de los expedientes judiciales, tanto en su etapa indagatoria como ante las instancias jurisdiccionales, de conformidad con los argumentos establecidos en la prueba de daño presentada por la unidad administrativa
Dirección General Jurídica	Acuse de recibo de las denuncias que ha presentado la Auditoría Superior de la Federación y sus anexos por las irregularidades observadas en el ejercicio de sus funciones SAI 011000095218	Denuncias penales	Solicitud de acceso a la información	5 años	19-dic-18	19-dic-23	Artículos 113, fracciones VII y XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 110, fracciones VII y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 105 y 106 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con los numerales Vigésimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.	Derivado de que corresponde a información que forma parte de las investigaciones de hechos, que de divulgarse generaría una afectación a la prevención y persecución de los delitos a cargo de la autoridad ministerial y vulneraría la conducción de los expedientes judiciales, tanto en su etapa indagatoria como ante las instancias jurisdiccionales, de conformidad con los argumentos establecidos en la prueba de daño presentada por la unidad administrativa.

Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación (dd/mm/aaaa)	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva (dd/mm/aaaa)	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva
Se encuentran clasificados como reservados por formar parte de las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que integran el proceso deliberativo de los servidores públicos que participaron en su ejecución, hasta en tanto sea adoptada la decisión definitiva.	Parcial	Contratos y convenios celebrados entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Universidad Autónoma de Zacatecas con motivo de la auditoría número 1640-DS	05-abr-17	Clasificado	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Las acciones de las cuales se solicita el soporte documental se encuentran en proceso de seguimiento de acuerdo con los artículos 31, 32, 33, 49, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada el 29 de mayo de 2009 en relación con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se Expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016	Parcial	Pliegos de Observaciones: 14-0-20100-12-1665-06-001, 14-0-20100-12-1665-06-002, 14-0-20100-12-1665-06-003, 14-0-20100-12-1665-06-004, 14-0-20100-12-1665-06-005, 15-0-20100-12-1639-06-001, 15-0-20100-12-1639-06-002, 15-0-20100-12-1639-06-003 y 15-0-20100-12-1639-06-004 Recomendaciones: 14-0-20100-12-1665-01-001, 15-0-20100-12-1639-01-	18-jul-17	Clasificado	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
La información solicitada es considerada con carácter reservada y confidencial por contener los datos personales de los servidores públicos de una institución de la seguridad pública, lo que de acuerdo al artículo Decimosexto, segundo párrafo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas "se pone en peligro el orden público cuando la difusión de la información pueda entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública; menoscabar o dificultar las estrategias contra la evasión de reos, o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades encaminadas a disuadir o prevenir disturbios sociales".	Completa	Expediente	06-jul-16	Clasificado	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Derivado del análisis de la información obtenida en el documento oficio núm. DGADDS/261/2010, mediante el cual se comunicaron hallazgos a la instancia de control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Se determina que la información es reservada ya que al hacerlo público puede obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades a los servidores públicos, en tanto que la instancia de control competente no dicte la resolución administrativa correspondiente.	Completa	Informe de auditoría Observaciones Recomendaciones	11-may-17	Clasificado	No	N/A	N/A	N/A	N/A	NA	NA	NA	NA
En lo referente a los números de cuenta del oficio AED/94/2008, se trata de información que solo su titular o personas autorizadas poseen para el acceso, consulta o realización de operaciones bancarias. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión de ésta facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta realice conductas tipificadas como delitos (fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, etc.) con lo que se ocasionaría un perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes.	Parcial	Números de cuenta bancarios en los que la UAEM realizó movimientos para el proyecto PIPEF 2005-16-23.	27-feb-17	Clasificado	No	N/A	N/A	N/A	N/A	NA	NA	NA	NA
En razón de proteger los procedimientos administrativos correspondientes al interior del OIC de Secretaría de Relaciones Exteriores.	Completa	Se clasificó todo el documento oficio núm. DGADPP/7333/2016 de comunicación de hallazgos a la Instancia de Control Competente.	21-mar-17	Clasificado	No	N/A	N/A	N/A	N/A	NA	NA	NA	NA
La información que obra en los expedientes relativos a la solicitud de información, corresponde a acciones cuya atención no ha concluido, y por lo tanto no se encuentra solventada, en este sentido, publicar la información implicaría dar a conocer datos y elementos que pueden afectar las estrategias de seguimiento y atención implementadas.	Completa	Expediente de seguimiento	09-sep-16	Clasificado	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
La información que obra en los expedientes relativos a la solicitud de información, corresponde a acciones cuya atención no ha concluido, y por lo tanto no se encuentra solventada, en este sentido, publicar la información implicaría dar a conocer datos y elementos que pueden afectar las estrategias de seguimiento y atención implementadas.	Completa	Expediente de seguimiento	09-sep-16	Desclasificado	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
La información que obra en los expedientes relativos a la solicitud de información, corresponde a acciones cuya atención no ha concluido, y por lo tanto no se encuentra solventada, en este sentido, publicar la información implicaría dar a conocer datos y elementos que pueden afectar las estrategias de seguimiento y atención implementadas.	Completa	Expediente de seguimiento	09-sep-16	Clasificado	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
La información que obra en los expedientes relativos a la solicitud de información, corresponde a acciones cuya atención no ha concluido, y por lo tanto no se encuentra solventada, en este sentido, publicar la información implicaría dar a conocer datos y elementos que pueden afectar las estrategias de seguimiento y atención implementadas.	Completa	Expediente de seguimiento	09-sep-16	Clasificado	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
La información que obra en los expedientes relativos a la solicitud de información, corresponde a acciones cuya atención no ha concluido, y por lo tanto no se encuentra solventada, en este sentido, publicar la información implicaría dar a conocer datos y elementos que pueden afectar las estrategias de seguimiento y atención implementadas.	Completa	Expediente de seguimiento	09-sep-16	Clasificado	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
La información que obra en el expediente relativo a la solicitud de información, corresponde a una acción cuya atención no ha concluido, y por lo tanto no se encuentra solventada, en este sentido, publicar la información implicaría dar a conocer datos y elementos que pueden afectar las estrategias de seguimiento y atención implementadas.	Completa	Expediente de seguimiento	18-oct-16	Clasificado	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
La información que se reserva corresponde a aquella que sólo su titular o personas autorizadas poseen, para acceso o consulta de información patrimonial, así como, para la realización de operaciones bancarias de diversa índole, por lo que es posible afirmar que su difusión pública facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos, con lo cual se ocasionaría perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes.	Parcial	Número(s) de cuenta bancarios y número(s) de clabe(s) interbancaria.	27-oct-16	Clasificado	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
No es factible proporcionar los citados requerimientos, en virtud de que se ve afectado el proceso deliberativo de los servidores públicos responsables de pronunciarse respecto de las respuestas por la entidad fiscalizada para atender la acción 15-25000-14-1344-06-005, derivada de la auditoría 1344-DS-GF "Recursos del Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo", ya que hasta el momento no se ha adoptado una decisión definitiva.	Parcial	1.- Desglose de los datos para Sinaloa del informe Pase de Lista 2015 de la ASF. 3.- Cédulas de visitas físicas en Sinaloa, de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, ASF. (Pase de Lista) 4.- De la auditoría anterior (1344) se especifique de las 141 personas que no fueron localizados y estaban adscritos. Cuál era la plaza, clave de centro de trabajo y actividad?	29-mar-17	Clasificado	No	N/A	N/A	N/A	N/A	NA	NA	NA	N/A
Las acciones generadas en el informe de auditoría 637 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", se encuentra en proceso de seguimiento. La Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", está realizando el análisis de la documentación e información recibida con objeto de pronunciarse sobre la atención o no atención de las acciones, es decir actualmente está transcurriendo el plazo de 120 días hábiles para realizar el proceso deliberativo y emitir la decisión definitiva sobre dicho asunto.	Completa	información correspondiente a la auditoría 637 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" realizada al Gobierno del Estado de Chiapas en la Cuenta Pública 2015	23-may-17	Clasificado	No	N/A	N/A	N/A	N/A	NA	NA	NA	N/A

